MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00070
SANTA FE, 28 FEB 2019

VISTO:

El Expediente N° FG-000093/2019 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la realización de una pericia mecánica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada pericia fue solicitada por la Fiscal Adjunta, Dra. Valeria Piazza Iglesias, integrante de la Unidad Fiscal de Homicidios de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación y a cargo de la IPP.

Que la pericia mecánica obedece al legajo identificado con el CUIJ Nro. 21-06997648-1, caratulada "Muerta dudosa – Víctima: Mascioli Benjamín" la que se tramita para determinar la revisión del ascensor del inmueble sito en calle España 553 de la ciudad de Rosario, en donde en la madrugada del 19 de octubre de 2018 el señor Mascioli cae en el hueco del ascensor por motivos que se investigan.

Que el edificio en cuestión cuenta con diez pisos y un único ascensor, motivo por el cual urge la realización de la pericia a fin de poder dilucidar si hubo o no falla mecánica y en consecuencia, liberar el ascensor a los vecinos quienes hace un mes ven dificultado el acceso a sus hogares.

Que, el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación avala la solicitud de realización de la pericia al de menor costo.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, el que se ha comprometido preventivamente.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la realización de una pericia mecánica para la determinación de responsabilidades en el siniestro acaecido en la madrugada del 19 de octubre del 2018, donde el señor Mascioli cae en el hueco del ascensor del Edificio sito en calle España 553 de la ciudad de Rosario, CUIJ 21-06997648-1, caratulada "Muerte dudosa – Víctima: Mascioli Benjamín" por parte de los profesionales Ingenieros Mecánicos Raúl Simón y Claudio Bersano, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ($ 49.700,00).

Artículo 2°: Impútese el gasto, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4, del Presupuesto vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE